



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0980

Lima, 29 de octubre de 2025

Página 1 de 3

Señor Rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

Se ha expedido, con fecha 29 de octubre de 2025, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0980**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-SGGYT-UPCH-2025-IN-0002 de fecha 23 de octubre de 2025, la Secretaría General y el acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la RESOR-SEGEN-UPCH-2021-CU-0852, de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para revalidación de Grados y Títulos en la Universidad Peruana Cayetano Heredia; de conformidad con lo establecido en el numeral 15.13 del artículo 15 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 119-2019-SUNEDU/CD “Criterios técnicos para revalidación de grados y títulos otorgados en el extranjero”;

Que, el señor Rector eleva a consideración del Consejo Universitario la comunicación CARTA-SGGYT-UPCH-2025-IN-0002, de fecha 23 de octubre de 2025, del señor Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante la que presenta la propuesta de **modificación del Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos en la Universidad Peruana Cayetano Heredia**, para su aprobación. El objetivo de esta actualización es corregir un error tipográfico en la referencia al nivel de clasificación de los investigadores del RENACYT;

Que, de conformidad con el artículo 15 inciso “c” del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia establece como una atribución del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

...//





TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0980

Lima, 29 de octubre de 2025

Página 2 de 3

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR EL REGLAMENTO PARA LA REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, según se detalla en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.
2. **APROBAR EL NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO PARA LA REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA (VERSIÓN V.02.01), QUE INCORPORA LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN**, según se detalla en el Anexo 2 de la presente resolución.
3. **ENCARGAR, A LA SECRETARÍA GENERAL, LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, en su página web.
4. Transcribir la presente resolución al Rectorado; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a la Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; a las Oficinas Técnicas; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaría General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

GZSV/ycr

CC. Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Secretaría Académica de la EPGVAC
Oficinas Universitarias
Institutos
Oficinas Técnicas
Oficinas Administrativas

Dirección General de Administración
Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General
Secretarías Académicas de las Facultades
Dirección de la EPGVAC
Direcciones Universitarias
Unidades
Centros
Direcciones Administrativas
File



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0980

Lima, 29 de octubre de 2025

Página 3 de 3

ANEXO 1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

CARTA-SGGYT-UPCH-2025-IN-0002 (C.U. 29.10.2025)

ART.	DICE	ART.	DEBE DECIR
SOBRE LA COMISIÓN ACADÉMICA			
16	b) Como mínimo, uno (1) de los integrantes debe tener la condición de docente investigador inscrito y activo en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) cuyo nivel de clasificación como mínimo se encuentre en el nivel III, de la Tabla 3 – Niveles y Puntaje para la Calificación y Clasificación en el RENACYT. Este docente no puede ser el mismo que el docente señalado en el literal anterior.	16	b) Como mínimo, uno (1) de los integrantes debe tener la condición de docente investigador inscrito y activo en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), cuyo nivel de clasificación, como mínimo, se encuentre en el nivel VII, de la Tabla 3 – Niveles y Puntaje para la Calificación y Clasificación en el RENACYT. Este docente no puede ser el mismo que el docente señalado en el literal anterior.

=====

